



**ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-023-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 PIZARRONES DE CORCHO Y 200 BUZONES DE ACRÍLICO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ - VERACRUZ, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **LIC. ALMA OLIVIA HERRERA VEGA**, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD; **LUZ H. PIZÑA HERNÁNDEZ**, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES Y DICTAMINAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, PARA EMITIR Y COMUNICAR EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON **EL PUNTO 33 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-023-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 PIZARRONES DE CORCHO Y 200 BUZONES DE ACRÍLICO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 57 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** QUE EL PRESENTE PROCESO ES CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR **200 PIZARRONES DE CORCHO Y 200 BUZONES DE ACRÍLICO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.**-----

**SEGUNDO.-** QUE DE ACUERDO A LOS OFICIOS NÚMEROS **SESVER/DA/SRF/1249/2022, SESVER/DA/SRF/1504/2022 Y SESVER/DA/SRF/2696/2022** DE FECHAS **15 Y 22 DE MARZO DE 2022 Y 24 DE MAYO DEL 2022**, SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CARGO A LA **FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA 2022, PROCESO 20103, PARTIDAS 21101 Y 24801 Y UNIDAD APLICATIVA 62** CONFORME A LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE DE LAS BASES Y CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**), EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN).

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



CON NÚMERO **SSE/D-0105/2022** DE FECHA **20 DE ENERO DEL 2022**, ASÍ COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), NÚMERO **211110030010000/000077CG/2022**, DE FECHA **25 DE ENERO DEL 2022**, OTORGADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2012, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 86.-----

**TERCERO.-** QUE CON FECHA **26 DE JULIO DEL 2022**, SE ENVIARON LOS OFICIOS DE INVITACIÓN Y SUS RESPECTIVAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° **LS-103T00000-023-2022**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 PIZARRONES DE CORCHO Y 200 BUZONES DE ACRÍLICO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, A LOS PROVEEDORES: **DULCE ELIZABETH BARAJAS ICHANTE, GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V., COMINSH, S.A. DE C.V., EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA MUVERSA, S.A. DE C.V.**-----

**CUARTO.-** QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 10, 26 FRACCIÓN II Y 27 FRACCIÓN III, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONSIDERANDO QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO NO SUPERA EL MONTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO.-----

**QUINTO.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y OFICIOS DE INVITACIÓN REMITIDOS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA **02 DE AGOSTO DEL 2022**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **LIC. ALMA OLIVIA HERRERA VEGA**, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD; **LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ**, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ MISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LA **MTRA. MARÍA JOSÉ CORTÉS VIRUÉS**, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN



EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE LOS LICITANTES **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA MUVERSA, S.A. DE C.V., EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V., COMINSH, S.A. DE C.V., Y DULCE ELIZABETH BARAJAS ICHANTE**, OPTARON POR NO ASISTIR AL PRESENTE ACTO Y SÓLO ENTREGARON SUS SOBRES, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 17** DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, LOS CUALES FUERON RECIBIDOS POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.-----

**SEXTO.** QUE EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA, DE LO CUAL LOS LICITANTES: **GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V., COMINSH, S.A. DE C.V., Y DULCE ELIZABETH BARAJAS ICHANTE**, CUMPLIERON CON LO SOLICITADO DE ACUERDO A LAS BASES EMITIDAS PARA ESTA LICITACIÓN, RECIBIÉNDOSE SUS PROPUESTAS PARA LA REVISIÓN CUALITATIVA CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE DESCALIFICARON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA MUVERSA, S.A. DE C.V., Y EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., YA QUE NO PRESENTARON** DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON LA QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN LA ENTREGA DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO O SIMILAR, TAL COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 16 FRACCIÓN V CORRESPONDIENTE AL **DOCUMENTO 19** DE LAS BASES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL 43 FRACCIÓN I DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 31** DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES **NUMERAL 4** DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"OMITAN INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES PARA INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"**.-----

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-023-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 PIZARRONES DE CORCHO Y 200 BUZONES DE ACRÍLICO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 1°, 3°, 38, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1°, 2°, 6° Y 14 FRACCIONES V, VI DE LA LEY N° 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



VERACRUZ; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1º, 10º, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25º FRACCIONES I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y **ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 217 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL ESTADO NÚM. EXT. 520, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021,** ARTÍCULOS 1, 2 Y 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**SEGUNDO.** - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, LO CONSTITUYE **LA ADQUISICIÓN DE 200 PIZARRONES DE CORCHO Y 200 BUZONES DE ACRÍLICO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.**-----

**TERCERO.-** QUE COMO SE DERIVA DEL ACTA DE FECHA **02 DE AGOSTO DEL 2022,** CORRESPONDIENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA MUVERSA, S.A. DE C.V., EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V., COMINSH, S.A. DE C.V., Y DULCE ELIZABETH BARAJAS ICHANTE,** ENTREGARON SUS SOBRES SIN HACER ACTO DE PRESENCIA EN DICHO EVENTO, INMEDIATAMENTE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ A ABRIR EN PRIMER TÉRMINO LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DANDO LECTURA DE LOS **RENGLONES 01 Y 02** EN LOS QUE PARTICIPARON, EFECTUÁNDOSE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN.-----

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS **GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V., COMINSH, S.A. DE C.V., Y DULCE ELIZABETH BARAJAS ICHANTE,** DEJÁNDOSE CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS OFERTAS Y CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DOCUMENTOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PREVIA LECTURA DE LA MISMA, QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN.-----

**CUARTO.** - QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'O' and a star-like mark.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO, EN ESE SENTIDO, SE TURNÓ EL EXPEDIENTE A LA **COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD**, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: **GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V., COMINSH, S.A. DE C.V. Y DULCE ELIZABETH BARAJAS ICHANTE**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**QUINTO.-** QUE ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA, LA ADJUDICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MEJOR PRECIO **POR UNO O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO**, CONSIDERANDO QUE SE COTIZA EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, APLICANDO ADEMÁS EL CRITERIO DE QUE EL SERVICIO OFRECIDO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO POR CONVENIR EL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.-----

**SEXTO. -** QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD** COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ELABORÓ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

### INICIA TRANSCRIPCIÓN

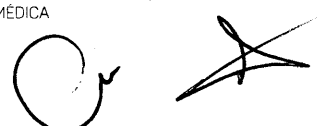
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

## COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD DICTAMEN TÉCNICO

**DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-023-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 PIZARRONES DE CORCHO Y 200 BUZONES DE ACRÍLICO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.**

EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **12:00 HORAS** DEL DÍA **03 DE AGOSTO DE 2022**, ESTANDO REUNIDOS EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD, SITO EN LA AVENIDA AMÉRICAS, ESQUINA HERNÁN CORTÉS # 426, COLONIA 2 DE ABRIL; C.P. 91030 DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS C.C. MTRA. MARÍA DOLORES CARRASCO ZAMORA, COORDINADORA DE CALIDAD EN SALUD Y DR. JUAN CARLOS MUÑOZ BENÍTEZ, GESTOR DE CALIDAD ENCARGADO DEL SISTEMA UNIFICADO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A GESTORES DE CALIDAD; MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. **LS-**





103T00000-023-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "200 PIZARRONES DE CORCHO Y 200 BUZONES DE ACRÍLICO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA", CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES LOS 200 PIZARRONES DE CORCHO CON MEDIDAS DE 90 CENTÍMETROS POR 120 CENTÍMETROS CON MARCO DE ALUMINIO, Y SISTEMA DE BARRENOS EN EL MARCO PARA FIJAR EL PIZARRÓN AL MURO, SON PARA DOTAR A UNIDADES MÉDICAS QUE PRESENTARÁN PROCESO DE REACREDITACIÓN Y LOS 200 BUZONES DE ACRÍLICO, SE USARÁN PARA DOTAR A LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA QUE PRESENTARÁN PROCESO DE REACREDITACIÓN, DE ACUERDO AL LINEAMIENTO PARA EL USO DE LA HERRAMIENTA SISTEMA UNIFICADO DE GESTIÓN (SUG) ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIONES II Y VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 12 FRACCIONES I, III, IX, X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y DESPUÉS DE HABER ANALIZADO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, SE EMITE EL SIGUIENTE:

### DICTAMEN TÉCNICO

**1.- PROVEEDOR: GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)

NO. DE RENGLÓN: 1 Y 2, (DOS)

RENGLONES ACEPTADOS: 1 (UNO)

NO. DE RENGLÓN: 2

RENGLÓN NO ACEPTADO: 1 (UNO)

NO. DE RENGLÓN: 1

**OBSERVACIÓN:**

RESPECTO DEL RENGLÓN 1 REFERENTE AL PIZARRÓN DE CORCHO, NO CUENTA CON EL SISTEMA DE BARRENOS PARA FIJAR AL MURO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.

**2.- PROVEEDOR: COMINSH, S.A. DE C.V.**

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)

NO. DE RENGLÓN: 1 Y 2, (DOS)

RENGLONES ACEPTADOS: 0 (CERO)

NO. DE RENGLÓN:

RENGLÓN NO ACEPTADO: 2 (DOS)

NO. DE RENGLÓN: 1 Y 2



**OBSERVACIÓN:**

RESPECTO DEL RENGLÓN 1 REFERENTE AL PIZARRÓN DE CORCHO, NO CUENTA CON EL SISTEMA DE BARRENOS PARA FIJAR AL MURO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.

RESPECTO DEL RENGLÓN 2 REFERENTE AL BUZÓN DE ACRÍLICO, NO CUMPLE CON LA CEJA DE 1 CENTÍMETRO PARA PORTALAPICERO EN FORMA HORIZONTAL, YA QUE EN LA IMAGEN SE OBSERVA EN LA PARTE FRONTAL Y DE MANERA VERTICAL, ASÍMISMO LA CEJA DE 5 CENTÍMETROS (FORMATO FUSA) NO COINCIDE CON EL CROQUIS DE LA FICHA TÉCNICA, YA QUE EN LA IMAGEN SE OBSERVA EN LA PARTE FRONTAL DEL BUZÓN.

**3.- PROVEEDOR: DULCE ELIZABETH BARAJAS ICHANTE.**

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)

NO. DE RENGLÓN: 1 Y 2, (DOS)

RENGLONES ACEPTADOS: 1 (UNO)

NO. DE RENGLÓN: 2

RENGLÓN NO ACEPTADO: 1 (UNO)

NO. DE RENGLÓN: 1

**OBSERVACIÓN:**

RESPECTO DEL RENGLÓN 1 REFERENTE AL PIZARRÓN DE CORCHO, NO CUENTA CON EL SISTEMA DE BARRENOS PARA FIJAR AL MURO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y PREVIA LECTURA DEL PRESENTE LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN EL INTERVIENEN, DÁNDOSE POR TERMINADO A LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.

**COMISIÓN EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

MTRA. MARÍA DOLORES CARRASCO ZAMORA  
COORDINADORA DE CALIDAD EN SALUD DE

DR. JUAN CARLOS MUÑOZ BENÍTEZ  
ENCARGADO DEL PROGRAMA SISTEMA  
UNIFICADO DE GESTIÓN (SUG)

\*\*\*\*\*

**FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\*

**SÉPTIMO.** - QUE COMO SE DETALLA EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUERENTE, LOS LICITANTES: **GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V. Y DULCE ELIZABETH BARAJAS**



ICHANTE, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO PARA EL **REGLÓN 2**, POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL MISMO A FIN DE ADJUDICAR LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DESESTIMANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL **REGLON 1** POR NO CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS. -----

ASI MISMO SE DESCALIFICA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **COMINSH, S.A. DE C.V.**, POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITAS PARA LOS REGLONES 1 Y 2. -----

**OCTAVO.-** QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ HACER EL CUADRO COMPARATIVO, SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE: -----

**CUADRO COMPARATIVO**

NO	CONCEPTO	CANT.	GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.		DULCE ELIZABETH BARAJAS ICHANTE		MENOR PRECIO	PRIMERA OPCIÓN PROVEEDOR ADJUDICADO
1	PIZARRÓN DE CORCHO	200	NO CUMPLE		NO CUMPLE			
2	BUZÓN DE ACRÍLICO	200	\$979.00	\$195,800.00	\$1,136.00	\$227,200.00	\$979.00	GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL				\$195,800.00		\$227,200.00		
IVA				\$31,328.00		\$36,352.00		
TOTAL				\$227,128.00		\$263,552.00		

**NOVENO.** - QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUERENTE LOS LICITANTES **GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V. Y DULCE ELIZABETH BARAJAS ICHANTE**, CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LOS REGLONES EN CONCURSO DE ACUERDO A LA TABLA. ASÍ MISMO COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL CUADRO COMPARATIVO ANTERIOR, LA PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE **GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V.** ES LA MÁS BAJA PARA EL **REGLÓN N° 2** Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE DE **\$227,128.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO)--

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 57 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN



LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

FALLO

**PRIMERO.-** UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-023-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 PIZARRONES DE CORCHO Y 200 BUZONES DE ACRÍLICO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CONSTITUIDA PARA EL PROCESO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48, 49, 50, 51 Y 57 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR UNO O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO.-----

**SEGUNDO-** TODA VEZ QUE LA ADJUDICACIÓN DEBE OTORGARSE DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGA LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYO RESULTADO SE DETALLA EN EL DICTAMEN Y EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PRESENTE, EN VIRTUD DE SER UN REQUISITO INEXORABLE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, POR LO QUE DE ACUERDO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE:



**EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

1.- **GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V. CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL **RENLÓN 02** POR LO QUE **ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHO RENGLÓN**, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. **NO CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL **RENLÓN 1**, POR LO QUE **NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** DE SU PROPUESTA PARA DICHO RENGLÓN.-----

2.- **COMINSH, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS RENGLONES **1 Y 2**, POR LO QUE **NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES.-----

3.- **DULCE ELIZABETH BARAJAS ICHANTE CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL **RENLÓN 02** POR LO QUE **ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHO RENGLÓN**, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. **NO CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL **RENLÓN 1**, POR LO QUE **NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** DE SU PROPUESTA PARA DICHO RENGLÓN.-----

**EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**-----

1.- **GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V., SU PROPUESTA ECONÓMICA** ES LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE RESPECTO AL **RENLÓN 02**, POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$227,128.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**-----

2.- **DULCE ELIZABETH BARAJAS ICHANTE, SU PROPUESTA ECONÓMICA** PRESENTADA RESPECTO AL **RENLÓN 02**, ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$263,552.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**-----

LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA



USUARIA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.-----

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE MANIFIESTA QUE NO HAY SEGUNDA MEJOR OPCIÓN DEBIDO A QUE REBASA EL DIEZ POR CIENTO DEL PRECIO OFERTADO POR LA PRIMERA MEJOR OPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS. -----

TERCERO. - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-023-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 PIZARRONES DE CORCHO Y 200 BUZONES DE ACRÍLICO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA ADJUDICAR EL **RENGLÓN 02**, AL LICITANTE:

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE	IVA	TOTAL
GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V.	02	\$195,800.00	\$31,328.00	\$227,128.00

EN RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA DICHA PARTIDA Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR PRESENTAR EL PRECIO MÁS BAJO Y LAS CONDICIONES ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ADEMÁS DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA **NO EXCEDE** LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE **LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR UNO O EL TOTAL DE LOS RENGLONES** SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTO EL RENGLÓN NÚMERO 1** POR LO QUE SE ACTUARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN VIRTUD DE QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA DICHO RENGLÓN.-----

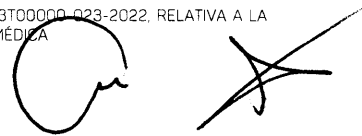
**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE AL LICITANTE : **GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V.**, PARA QUE SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO, EL DÍA **12 DE AGOSTO**, EN UN **HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO TREINTA DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDOS, ASÍ COMO PROPORCIONAR DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO.-----

**QUINTO.-** COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44, 48 Y 57 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **NOTIFÍQUESE POR ESCRITO, Y CON ACUSE DE RECIBO** EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-----

LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL PAGINA ELECTRÓNICA EN EL LINK: <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>-----

**SEXTO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL. SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA






COMISIÓN DE LICITACIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA A QUE HAYA LUGAR.-----

**POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

  
**LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES

  
**C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES

  
**LIC. ALMA OLIVIA HERRERA VEGA**  
REPRESENTANTE DE LA  
COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD

  
**LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICA

  
**LUZ H. PIZANA HERNÁNDEZ**  
COTIZADORA ADSCRITA AL  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES